

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 40.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Escuela Superior de Comercio de Alicante, la Cátedra de Lengua alemana, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, conforme á lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 30 de diciembre de 1912 y en la Real orden de 21 de agosto de 1914 (*Gaceta* del 30).

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad y ser Profesor mercantil ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que

justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de edictos de las Escuelas de Comercio; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 2 de febrero de 1915.—
El Subsecretario, J. Silvela.

(De la *Gaceta* núm. 36.)

Gobierno civil.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 1.ª de las dictadas por la Junta central del Censo electoral en 24 de enero de 1912, y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 2 de marzo del mismo año, se insertan á continuación los nombres de los Presidentes y suplentes de Mesas para las elecciones que hayan de celebrarse en la provincia, durante el bienio de 1915 á 1917.

Burgos 29 de enero de 1915.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

NOMBRES QUE SE CITAN

Partido de Lerma.

Avellanosa de Muñó.—Presidente, D. Agustín López Grande; suplente, D. Saturnino García Pascual.

Bahabón de Esgueva.—Presidente, D. Simón Monzón Cabañes; suplente, D. Felipe Lázaro Sierra.

Cabañes de Esgueva.—Presidente, D. Ignacio Miguel Val; suplente, D. Simón Lázaro González.

Castrillo de Solarana.—Presidente, D. Ruperto García Peña; suplente, D. Santiago Barbadillo Maeso.

Cebrecos.—Presidente, D. Tomás del Alamo Pozo; suplente, D. Ignacio Merino Ramos.

Ciadona.—Presidente, D. José Velasco Marcos; suplente, D. Fernando García Acitores.

Cilleruelo de Abajo.—Presidente, D. Juan Maeso Catalina; suplente, D. Bernardino de Juan.

Cilleruelo de Arriba.—Presidente, D. Bartolomé Ortega Aparicio; suplente, D. Martín Casado Arribas.

Ciruelos de Cervera.—Presidente, D. Agapito Aragón Delgado; suplente, D. Pedro Martínez Martín.

Cogollos.—Presidente, D. Tomás Gago Santos; suplente, D. Venancio Medina Varona.

Covarrubias.—Presidente, D. Antonio Martínez Palomero; suplente, D. Sixto de Miguel Benito.

Cuevas de San Clemente.—Presidente, D. Paulino Bueno; suplente, D. Teodoro Caballero.

Fontioso.—Presidente, D. Felipe Martínez Orcajo; suplente, D. Pedro López López.

Lerma.—Primer distrito: Presidente, D. Cleto Merino Roa; suplente, D. Nicolás González Sebastián. Segundo distrito: Presidente, D. Julián Miguel Moral; suplente, D. Guillermo Cebrián.

Madrigal del Monte.—Presidente, D. Gregorio Moral Vicario; suplente, D. Leoncio Marijuán Miguel.

Madrigalejo.—Presidente, D. An-

tonio Lará Barrio; suplente, D. Isidoro Lara Barrio.

Mahamud.—Presidente, D. Santos González Pablo, suplente, Don Gabriel Grijelmo Campo.

Mazuela.—Presidente, D. Gregorio Sáez Delgado; suplente, D. Martín Revilla Santillana.

Mecerreyes.—Presidente, D. Luis Sanz López; suplente, D. Modesto González Cantera.

Nebreda.—Presidente, D. Anastasio Martín Miguel; suplente, D. Juan Ibáñez Prado.

Olmillos de Muñó.—Presidente, D. Ramón de la Peña; suplente, don Romualdo Delgado Gutiérrez.

Peral de Arlanza.—Presidente, D. Nicolás Ortega Maroto; suplente, D. Pedro Mahamud González.

Pineda-Trasmonte.—Presidente, D. Antolín Yusta Izquierdo; suplente, D. Eusebio Izquierdo Baños.

Pinilla-Trasmonte.—Presidente, D. Leoncio Orcajo; suplente, Don Ventura del Alamo Baños.

Presencio.—Presidente, D. Román Albillos García; suplente, Don Maximiano Rodríguez.

Puentedura.—Presidente, D. Mariano Rojo Fernández; suplente, don Aniceto Esteban Lozano.

Quintanilla del Agua.—Presidente, D. Antonino Merino Blanco; suplente, D. Víctor Lozano Ortega.

Quintanilla de la Mata.—Presidente, D. Manuel Mamolar Santillán; suplente, D. Víctor Labrador López.

Quintanilla del Coco.—Presidente, D. Román Pineda Camarero; suplente, D. Leoncio Miguel Martín.

Retuerta.—Presidente, D. Jorge Araya Araya; suplente, D. Félix Sancho Martín.

Revilla-Cabriada.—Presidente, don Eleuterio Bartolomé Romero; suplente, D. Isidro Pérez Arnáiz.

Royuela.—Presidente, D. Santiago Diez; suplente, D. Félix González Sanz.

Santa Cecilia.—Presidente, Don Fabián Rojo Rojo; suplente, D. Herógenes Elena Sanz.

Santa Inés.—Presidente, D. Bernardo Tomé Merino; suplente, Don Hipólito Merino Sancho.

Santa María de Campo.—Presidente, D. Arcadio Marín Minguez; suplente, D. Teódulo Lara Pampliega.

Santa María de Mercadillo.—Presidente, D. Daniel Alamo Hernando; suplente, D. Víctor Ortega Camarero.

Santibáñez del Val.—Presidente, D. Marcos Martínez Moreno; suplente, D. Bruno Alamo Domingo.

Solarana.—Presidente, D. Apolinar Miguel García; suplente, Don Francisco Izquierdo Barbero.

Tejada.—Presidente, D. Francisco Nebreda Garrido; suplente, D. Alejo Alonso Fernández.

Tordómar.—Presidente, D. Emilio Martín Martínez; suplente, Don Juan Cejudo Peña.

Tordueles.—Presidente, D. León González Rodrigo; suplente, Don Bernardino Santa María.

Torrecilla del Monte.—Presidente, D. Cecilio Lara Sancho; suplente, D. Romualdo Lara Pérez.

Torrepadre.—Presidente, D. Felipe Gutiérrez González; suplente, D. Roque Gutiérrez Pérez.

Torresandino.—Presidente, Don Eusebio Avelino Monje; suplente, D. Nazario Castro Torreira.

Tórtoles.—Presidente, D. José Pinto Redondo; suplente, D. Isidoro Marqués Esteban.

Valdorros.—Presidente, D. Isidoro Barrio Arlanzón; suplente, Don Gerardo Santa María.

Villafruela.—Presidente, D. León Maté Tamayo; suplente, D. Modesto Tejedor Arnáiz.

Villahoz.—Presidente, D. Antonio Arribas Quevedo; suplente, Don Lorenzo del Val Gómez.

Villalmanzo.—Presidente, Don Hermilo Martínez Tomé; suplente, D. Isidro Martínez Hernando.

Villamayor de los Montes.—Presidente, D. Raimundo Tomé Gutiérrez; suplente, D. Domingo Tomé Sánchez.

Villangómez.—Presidente, Don José Sánchez Munguía; suplente, D. Narciso López Ortega.

Villaverde del Monte.—Presidente, D. Mauricio Porres López; suplente, D. Damián López Temiño.

Zael.—Presidente, D. Estanislao Villalmanzo Gil; suplente, D. Blas Abad Andrés.

Partido de Miranda.

Altable.—Presidente, D. Santos Arnáiz Clemente; suplente, D. Laureano Medina Calvo.

Ameyugo.—Presidente, D. Gregorio Torre Quincoces; suplente, D. Juan Frias Prieto.

Añastro.—Presidente, D. Isidro Morales Ruiz; suplente, D. Francisco López Vallejo.

Ayuelas.—Presidente, D. Tiburcio Santiago González; suplente, don Miguel Sobrón Oñate.

Bozoo.—Presidente, D. Facundo Manzanos Urrecho; suplente, don Prudencio Busto Arruño.

Bugedo.—Presidente, D. Víctor Sabando Pérez; suplente, D. Manuel Bastida Montejo.

Condado de Treviño.—Primer distrito: Presidente, D. Gregorio Pérez Pérez; suplente, D. Evaristo Roa Ruiz. Segundo distrito: Presidente, D. Juan Alegría; suplente, D. José Ramírez.

Encio.—Presidente, D. Anselmo Moriana García; suplente, D. Timoteo López González.

Miranda de Ebro.—Primer distrito.—Primera sección: Presidente, D. Patricio Calle Vesga; suplente, D. Teodoro Saez Martínez. Segunda sección: Presidente, D. Faustino Cadiñanos Aguilar; suplente, D. Aniceto Suso Campo.

Segundo distrito.—Primera sección: Presidente, D. Inocencio Cadiñanos Presa; suplente, D. Mauro Saez Estarona. Segunda sección: Presidente, D. Martín Carrillo Muñiz; suplente, D. Saturio Sánchez Martínez.

Miraveche.—Presidente, D. Wenceslao Alonso de Leciana; suplente, D. Ezequiel Saiz Saiz.

Orón.—Presidente, D. Félix Bastida; suplente, D. Maximino Sabando.

Pancorvo.—Presidente, D. Pablo Arciniega Bodegas; suplente, D. Arquelao Villasante Tamayo.

Puebla de Arganzón (La).—Presidente, D. Marcos Marquínez Celayeta; suplente, D. Antonio de la Peña Cantón.

Santa Gadea del Cid.—Presidente, D. Lope Angulo Pineda; suplente, D. Valentín Marroquín Urruchi.

Santa María Ribarredonda.—Presidente, D. Manuel Mallaina Ortiz; suplente, D. Santiago López Diez.

Valluércanes.—Presidente, D. Miguel Aliende Barga; suplente, D. Benito Torrecilla Caño.

Villanueva del Conde.—Presidente, D. Agustín Oviedo Arnáiz; suplente, Cándido Lozares Miranda.

Partido de Roa.

Adrada de Haza.—Presidente, D. Eusebio Miguel Gómez; suplente, D. Gregorio Bartolomesanz.

Anguix.—Presidente, D. Fidel Diez Domingo; suplente, D. Celedonio López Ballesteros.

Berlangas de Roa.—Presidente, D. Gabriel Zapatero San Juan; suplente, D. Vicente Calleja Sualdea.

Boada de Roa.—Presidente, don Mariano Meoro García; suplente, don Mariano Escudero.

Cueva de Roa (La).—Presidente, D. José Madrigal Cabornero; suplente, D. Anselmo Domingo Carrascal.

Fuentecén.—Presidente, D. Saturnino Martín Martín; suplente, D. Jacinto de la Fuente Guijarro.

Fuentelisendo.—Presidente, don Miguel Madrigal Peral; suplente, don Faustino Llorente Sancho.

Fuentemolinos.—Presidente, don José Juarranz; suplente, D. Fermín Domínguez.

Guzmán.—Presidente, D. Natalio María Jalón; suplente, D. Isaac de las Heras Sanz.

Haza.—Presidente, D. Melitón Sualdea García; suplente, D. Zósimo García Bajo.

Hontangas.—Presidente, D. Miguel de Diego Bajo; suplente, don Teodoro Sanz Salvador.

Horra (La).—Presidente, D. Rufo Mambrilla; suplente, D. Tomás García Pascual.

Hoyales de Roa.—Presidente, don Valentín Pecharromán; suplente, D. Clemente Gil Sanz.

Mambrilla de Castrejón.—Presidente, D. Juan Miguel Ramos; suplente, D. Marcos San Martín Ruiz.

Moradillo de Roa.—Presidente, D. Enrique Rincón Rincón; suplente, D. Domingo Arranz Mayor.

Nava de Roa.—Presidente, don Francisco Esteban García; suplente, D. José Gómez Puente.

Olmedillo de Roa.—Presidente, D. Eugenio Vélez Fiel; suplente, don Román Cabiá Herrero.

Pedrosa de Duero.—Presidente, D. Cosme Páramo; suplente, D. Fulgencio Antón Zubelet.

Quintanamanvirgo.—Presidente, D. Isaac Calvo Tijero; suplente, don Pedro Esteban Ballesteros.

Roa.—Primer distrito: Presidente, D. Nicolás Casado Román; suplente, D. Gregorio Zapatero Ruiz. Segundo distrito: Presidente, D. Gregorio Benito Lázaro; suplente, D. Santiago Temiño Altable.

San Martín de Rubiales.—Presidente, D. Mariano Pérez Esteban;

suplente, D. Faustino Esteban Serrano.

Sequera de Haza (La).—Presidente, D. Francisco Rincón Rincón; suplente, D. Antonio Cuesta Rincón.

Valcavado de Roa.—Presidente, D. Benigno Pérez González; suplente, D. Cleto Castro Arnáiz.

Valdezate.—Presidente, D. Juan García Palomino; suplente, D. Ricardo Arranz Arranz.

Villaescusa de Roa.—Presidente, D. Román Pino Diez; suplente, don Félix de las Heras Llorente.

Villatuelda.—Presidente, D. Gabriel Muñoz González; suplente, don José Cabañes García.

Vilovelva de Esgueva.—Presidente, D. Víctor González Fernández; suplente, D. Andrés Portillo.

Partido de Salas de los Infantes.

Arauzo de Miel.—Presidente, don Raimundo Martín Iglesias; suplente, D. Antonino Benito Gutiérrez.

Arauzo de Salce.—Presidente, D. Leandro Pascual Delgado; suplente, D. Agustín Pascual Coruña.

Barbadillo de Herreros.—Presidente, D. Vicente Paniago Andrés; suplente, D. Celedonio Rubio Velasco.

Barbadillo del Mercado.—Presidente, D. Mariano Hacinas Portugal; suplente, D. Julián Marañón Pineda.

Barbadillo del Pez.—Presidente, D. Casimiro Peraita Aparicio; suplente, D. Pedro Paniago García.

Cabezón de la Sierra.—Presidente, D. Juan Alonso Elvira; suplente, D. Francisco de Miguel la Calle.

Campolara.—Presidente, D. Clemente Moreno Ortega; suplente, don Santiago Gutiérrez Pineda.

Canicosa.—Presidente, D. Ángel Marina García; suplente, D. Mateo Gil de Miguel.

Carazo.—Presidente, D. Pedro Izquierdo Aragón; suplente, D. Santos Ontañón Pinilla.

Cascajares de la Sierra.—Presidente, D. Antonio Porras Marijuán; suplente, D. Francisco González Heras.

Castrillo de la Reina.—Presidente, D. Pedro Abad Lara; suplente, D. Gregorio Lucas Esteban.

Castrovido.—Presidente, D. Nicolás Díez Cilla; suplente, D. Luis Arribas Cabezón.

Contreras.—Presidente, D. Beato Hortiguéla Tamayo; suplente, D. Francisco Tamayo González.

Espinosa de Cervera.—Presidente, D. Julián Nebreda del Alamo; suplente, D. Hermenegildo Hernando.

Galleja (La).—Presidente, Don

Ignacio colás C
Haci
Arroyo
Cámara
Hino
Servan
D. Fau
Hon
D. Ra
D. Ant
Hort
lix Ma
Deside
Hoy
te, D.
suplen
Hue
Antoni
Vicent
Jara
dente,
suplen
Jara
D. Ju
D. Fel
Juri
te, D.
plente,
La I
D. Lo
plente,
Man
D. Jer
D. Fra
Man
no Ba
Fermi
Mor
dente,
suplen
Mor
naro S
tías G
Mon
sidente
gas; su
ñoz.
Neil
Medel
nificaci
Pal
te, D.
D. Le
Pin
dente,
suplen
Pin
D. Igr
plente
Qui
nigno
D. Mi
Qui
dente,
te, D.
Qui

Ignacio Peñas Gete: suplente, D. Nicolás Crespo Contreras.

Hacinas. — Presidente, D. Pedro Arroyo Juan; suplente, D. Alejandro Cámara Cuadrado.

Hinojar del Rey. — Presidente, don Servando Sebastián Pérez; suplente, D. Faustino Aguilera Yagüe.

Hontoria del Pinar. — Presidente, D. Ramón Manchado Sanz; suplente, D. Antonio Llorente Camarero.

Hortigüela. — Presidente, D. Félix Marijuán García; suplente, Don Desiderio de Juan López.

Hoyuelos de la Sierra. — Presidente, D. Juan Gutiérrez Ballesteros; suplente, D. Julián Sebastián García.

Huerta de Rey. — Presidente, Don Antonino Gallo Diez; suplente, Don Vicente Aparicio Moreno.

Jaramillo de la Fuente. — Presidente, D. Valentin Ortega Paniego; suplente, D. Lope Paniego López.

Jaramillo Quemado. — Presidente, D. Juan Ortega Revilla; suplente, D. Felipe Hernando Ortega.

Jurisdicción de Lara. — Presidente, D. Canuto Serrano Bueno; suplente, D. Leoncio Serrano Moreno.

La Revilla y Haedo. — Presidente, D. Lorenzo Cebrián González; suplente, D. Gregorio Heras González.

Mambrillas de Lara. — Presidente, D. Jerónimo Orcajo Sáiz; suplente, D. Francisco Lázaro Burgos.

Mamolar. — Presidente, D. Mariano Bartolomé García; suplente, Don Fermin Bartolomé Alvaro.

Monasterio de la Sierra. — Presidente, D. Inocencio María García; suplente, D. Juan García Esteban.

Moncalvillo. — Presidente, D. Jenaro Sanz Fuente; suplente, D. Matías García Rey.

Monterrabio de la Sierra. — Presidente, D. Lorenzo Sebastián Vargas; suplente, D. Roque Moral Muñoz.

Neila. — Presidente, D. Anselmo Medel del Prado; suplente, D. Bonifacio González Sánchez.

Palacios de la Sierra. — Presidente, D. Deogracias Sicilia; suplente, D. León Castrillo.

Pinilla de los Barruecos. — Presidente, D. Pedro Izquierdo Pineda; suplente, D. Julián Martí Moreno.

Pinilla de los Moros. — Presidente, D. Ignacio Moncalvillo Rodrigo; suplente, D. Vicente Sebastián Ortega.

Quintanalaria. — Presidente, D. Benigno González del Hoyo; suplente, D. Millán Gil González.

Quintanar de la Sierra. — Presidente, D. Manuel María Gil; suplente, D. Francisco Guevara de Pedro.

Quintanarraya. — Presidente, Don

Serafín Aguilera Jorge; suplente, D. Norberto Tesua Tapia.

Rabanera del Pinar. — Presidente, D. Ramón Contreras Alonso; suplente, D. Eugenio Rojo Elvira.

Riocavado de la Sierra. — Presidente, D. Pablo Martínez Antolín; suplente, D. Francisco López Basurto.

Salas de los Infantes. — Presidente, D. Nicolás Vicente González; suplente, D. Demetrio Herrera Sancho.

San Millán de Lara. — Presidente, D. José Porras Andrés; suplente, D. Hermenegildo Martínez Esteban.

Santo Domingo de Silos. — Presidente, D. Santiago Martín Palomero; suplente, D. Jacinto Hebrero Moreno.

Tinieblas. — Presidente, D. Eusebio Juez Bernabé; suplente, don Elías Lázaro Moreno.

Torrelara. — Presidente, D. Enrique Arnáiz Juez; suplente, D. Manuel Santa María.

Valle de Valdelaguna. — Presidente, D. Benigno Orodea Hernaiz; suplente, D. Basilio Lara Peraita.

Vilviestre del Pinar. — Presidente, D. Tomás García Terradillos; suplente, D. Miguel Pérez García.

Villaespasa. — Presidente, D. Enrique Blanco Andrés; suplente, don Eusebio Blanco Blanco.

Villanueva de Carazo. — Presidente, D. Dionisio Gonzalo de Juan; suplente, D. Saturnino Cámara Camarero.

Villoruebo. — Presidente, D. Bonifacio Rubio Hortigüela; suplente, D. Juan Alegre Ruiz.

Vizcainos. — Presidente, D. Lorenzo Sebastián; suplente, D. Francisco Sebastián.

Circulares.

Llamo la atención de todos los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de Protección a la Infancia, y muy especialmente de los de las cabezas de partido y pueblos de importancia de esta provincia, acerca de lo dispuesto en las reglas 5.ª y 6.ª de la Real orden de 26 de enero último, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 1.º del actual, a cuyo efecto dichas Juntas elevarán a esta Presidencia trimestralmente un estado general de la obra protectora llevada a cabo, consignando los ingresos que perciben por espectáculos públicos, indicando las cantidades que por tal concepto recauden, en la inteligencia de que si las Juntas locales no dan cumplimiento a esta

circular, me veré en la precisión de nombrar Delegados especiales que propongan las determinaciones indispensables para regularizar estos servicios, poniendo al mismo tiempo en conocimiento de la superioridad las que hayan dejado de cumplir con lo ordenado.

Burgos 9 de febrero de 1915.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

En atención a las excepcionales circunstancias por que atraviesa Europa, y conservando España la más estricta neutralidad, queda absolutamente prohibido durante las próximas fiestas de Carnaval el uso de disfraces y comparsas alusivas a Naciones beligerantes.

En su consecuencia, los Sres. Alcaldes de esta provincia y las Autoridades todas dependientes de la misma, adoptarán con todo rigor las medidas necesarias para impedirlo.

Burgos 9 de febrero de 1915.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha de ayer, me dice lo siguiente:

«Habiéndose entendido por algunos, con patente error, que la Real orden dictada por el Ministro de Hacienda, en 29 de enero pasado, y que publicó la *Gaceta* de 6 del corriente, pudiera modificar la expedida por este Ministerio en 15 de aquel mes, que prohibió los tiros al blanco, le prevengo a V. S., para evitar en caso alguno tal equivocada interpretación, debiendo exigir en absoluto el estricto cumplimiento de la disposición emanada de este Ministerio, puesto que la sola lectura del número primero de la expedida por el de Hacienda, convence de que se contrae a los espectáculos consentidos por autoridad competente, y el de que se trata no está permitido y sí prohibido.»

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Burgos 9 de febrero de 1915.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público el abono de los mandamientos de pago de carácter no preferente, cuyas fechas de expedición alcancen hasta el 31 de enero último, pueden los interesados

que se expresan a continuación pedir el señalamiento de pago en las mismas condiciones que el de todas las obligaciones de carácter preferente desde el día de hoy.

Interesados.

D. Martín Gutiérrez.

D. Vicente López.

D. León Gancedo.

Burgos 8 de febrero de 1915.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

Providencias judiciales

Burgos.

Requisitoria.

Guerra Perrino (Cipriano), de estado soltero, profesión perito agrícola, de 29 años, domiciliado últimamente en Madrid, La Aduana, 6, principal, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, encargando a las autoridades y Agentes de la policía judicial, su busca y captura, si fuere habido, a fin de ser conducido a disposición de este Juzgado.

Burgos 5 de febrero de 1915.—Cecilio García Morales.—El Secretario, Marciano Irazu.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Santibáñez Zarzaguda, partido judicial de Burgos, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 5 de febrero de 1915.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Santibáñez Zarzaguda, partido judicial de Burgos, que se proveerá con arreglo a lo

determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 5 de febrero de 1915.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Pampliega, partido judicial de Castrogeriz, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 5 de febrero de 1915.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de La Cueva de Roa, partido judicial Roa, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 5 de febrero de 1915.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Alcaldía de Briviesca.

Acordado por el Ayuntamiento de esta Ciudad que se celebre la subasta para contratar 1800 metros cuadrados de acera asfaltada en las calles de D. José de la Torre, Medina, D. Justo Canton, Santa María Encimera y Bajera y plaza de la

Constitución de la misma, con arreglo al pliego de condiciones ya fijado por la Corporación municipal; y habiéndose cumplido lo que dispone el artículo 29 de la Instrucción General de 24 de enero de 1905 sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia que la subasta de estas obras tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta Ciudad al siguiente día de expirado el plazo de treinta días al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las once y media de su mañana.

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde ó quien le sustituya, con asistencia del Ayuntamiento, ante el cual deberá tener lugar la apertura de pliegos, observándose las prescripciones contenidas en el artículo 18 del Real decreto antes citado.

El pliego de condiciones de subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de 9 á 13 y de 17 á 19.

El tipo de la subasta será la cantidad de 11.700,00 pesetas, á razón de 6,50 pesetas el metro cuadrado, que el Ayuntamiento habrá de satisfacer al contratista, una vez hecha la entrega de la obra.

Los que deseen tomar parte en la subasta depositarán previamente la cantidad de 585,00 pesetas como fianza provisional, importe del 5 por 100 del tipo de la subasta, ampliándose ésta al 10 por 100 del total en que se adjudique el remate en concepto de fianza definitiva.

El plazo para presentar las proposiciones será desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, á las 12.

El contratista deberá dar comienzo á las obras una vez hecha la adjudicación definitiva y su entrega la verificará dentro de los tres meses siguientes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., con cédula personal de..... clase, número....., enterado del pliego de condiciones para el proyecto de las obras de asfaltado de las aceras en las calles de D. José de la Torre, Medina, D. Justo Canton, Santa María Encimera y Bajera y Plaza de la Constitución de

Briviesca, se obliga á efectuar los 1.800 metros cuadrados de asfaltado, con sujeción estricta al referido pliego, por la cantidad de..... pesetas, en letra.

(Fecha y firma del proponente).

Briviesca 5 de febrero de 1915.—El Alcalde, Lorenzo Munguira.

Alcaldía de Fuentecén.

Ignorándose el paradero de los mozos Ramón de la Fuente, hijo de María; Augusto Lerma Arquero, de Tiburcio y de Jacinta, y Asterio Pedrero Nieto, de Tomás y Aurora, que han sido incluidos en el alistamiento de este distrito municipal, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo, se les cita para que comparezcan ante esta Alcaldía los días 14 y 21 del actual, y 7 de marzo, en que han de tener lugar respectivamente la rectificación del alistamiento, el sorteo y la declaración de soldados, previniéndoles que, de no comparecer, les parará perjuicio.

Fuentecén 6 de febrero de 1915.—El Alcalde, Demetrio Martínez.

Igual citación hace el Alcalde de Merindad de Castilla la Vieja respecto de los mozos Pedro Presa Martínez, hijo de Basilio é Inés; Leoncio Sedano Ruiz, hijo de Carlos y Gregoria, y Eusebio García Lomana, de Sixto y María.

Alcaldía de Tubilla del Agua.

Terminado el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el año de 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él incluidos puedan examinarle y presentar sus reclamaciones de agravio dentro de dicho plazo, en legal forma, pues transcurrido no se admitirá ninguna.

Tubilla del Agua 4 de febrero de 1915.—El Alcalde, Martín González.

Alcaldía de Castrillo Solarana.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el corriente año, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrillo Solarana 6 de febrero de

1915.—El Alcalde, Victorino Merino.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Vitoria de Rioja.
Ibeas de Juarros.
Puras de Villafranca.
Torrecilla del Monte.

Alcaldía de Tubilla del Agua.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 31 de enero último, acordó conceder á la Junta administrativa de Cobanera, agregado de este distrito, una parcela de terreno sobrante de la vía pública, en la calle de la Iglesia, de citada Cobanera, contigua á la casa-escuela, y que mide una extensión de 15 metros cuadrados; cuyo terreno ha sido cedido gratuitamente, por destinarse á ampliación de la casa-habitación del Maestro de dicho pueblo.

Lo que se anuncia al público para que el que se crea perjudicado con dicha concesión, presente en esta Alcaldía la oportuna reclamación, dentro del plazo de 30 días.

Tubilla del Agua 3 de febrero de 1915.—El Alcalde, Martín González.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Servicio de la Caja de Ahorros.

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 2

El domingo 7 del corriente, á las seis de la tarde, desaparecieron de la Granja de los Arcos (Burgos), dos bues sueltos, uno de pelo castaño y el otro rojo.

La persona que sepa su paradero puede dar aviso á su dueño Manuel Gutiérrez, vecino de dicha Granja.